



PIJAOS SALUD EPS INDIGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362

“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

CIRCULAR EXTERNA No. 015 DE 2020

AREAS DE CONTABILIDAD Y CONTRATACION

Fecha: 04 DE AGOSTO DE 2020

**PARA: IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PROVEEDORES QUE PRESTAN
TECNOLOGÍAS EN SALUD CON CARGO A LA UPC**

DE: GERENCIA DE PIJAOS SALUD EPSI

ASUNTO: FACTURACION ELECTRONICA

Atento Saludo:

En cumplimiento al calendario estipulado por la DIAN en la Resolución 042 del 05 de Mayo del 2020 y siguiendo los lineamientos establecidos, PIJAOS SALUD EPS-I se permite informar que el correo dispuesto para la recepción de las facturas electrónicas es facturaelectronica@pijaossalud.com.co ; por lo tanto a partir del 04 de Agosto del 2020 las Entidades Prestadoras de Servicios De Salud Privadas y del 01 de octubre del 2020 las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud Publicas deberán direccionar sus facturas electrónicas a este medio.

Se aclara que las facturas enviadas a otros correos electrónicos diferentes al habilitado y registrado en la DIAN se darán por no recibidas.

Adicionalmente se informa que para dar continuidad al proceso de radicación se debe de enviar al correo electrónico habilitado para facturación el formato XML y la representación Gráfica autorizada por la DIAN, posterior deben de radicar en las oficinas de la EPS-I la Factura Electrónica de manera física con los respectivos soportes establecidos en la Resolución 3047 del 2008, mientras el Ministerio De Salud Y Protección Social expide la reglamentación al respecto. En conclusión para que la factura sea recepcionada y surjan los

Área de Contratación

Carrera 8ª No. 16 – 85. Línea gratuita 018000 918230 – PBX (8) 2809090

PAGINA WEB: www.pijaossalud.com.co

Ibagué – Tolima



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362

"UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

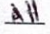

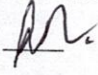

procesos de radicación, causación y auditoria; deben cumplir con la notificación por correo electrónico y entrega física de la factura con los soportes.

Finalmente en razón a la necesidad de hacer la clasificación adecuada de las actividades de cada uno de ustedes como prestadores (código CIU), solicitamos adicionalmente nos hagan llegar copia de los RUT actualizados año 2020 al correo electrónico analista.contable@pijaossalud.com.co.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración para con la presente, cualquier inquietud estaremos prestos a resolverla a los correos Harold.rojas@pijaossalud.com.co; y/o henry.celemin@pijaossalud.com.co.

Cordialmente,

JOSE RENE DUCUARA DUCUARA
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Andrea Horta - Contratación EPSI 
Revisó: Henry Celemin Rodríguez Contratación EPSI 
Revisó: Harold Rojas Contabilidad EPSI 
Revisó: Shirley Romo Molina - Garantía y Calidad EPSI 

Área de Contratación
Carrera 8ª No. 16 – 85. Línea gratuita 018000 918230 – PBX (8) 2809090
PAGINA WEB: www.pijaossalud.com.co
Ibagué – Tolima